MUNICIPALIDAD DE UNION

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC Nº 80006444-5

Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

RESOLUCION I.M. Nº 100/2014

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA LAKMI S.A. DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE.

Unión, 08 de octubre de 2014

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/14 para la Adquisición de Almuerzo Escolar - Fonacide, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución de la Intendenta Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3,966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de Unión, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR a la Empresa: **LAKMI S.A.,** con RUC 80054786-1, por un monto de **Gs. 177.276.000 (Guaraníes Ciento setenta y siete millones doscientos setenta y seis mil);** para Adquisición de Almuerzo Escolar - Fonacide.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2014.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Armando Rafael Bogado Larrea
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN · SECRETARÍA GENERAL ·

José Hugo García Espínola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN · INTENDENCIA ·